



Resolución Directoral Regional

Nº 094 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 MAR 2014.

VISTO:

El Oficio N° 184-2014-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA del 13 de marzo de 2014, remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones, formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, con el Oficio N° 118-2014-OA-DR/DRA.T-GOB.REG.TACNA del 03 de febrero de 2013, se envió a la Gerencia General del Gobierno Regional Tacna, el Expediente "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura DRA.T – CAMIARA", constituido por 2 componentes:

1. Mantenimiento y Conservación de Infraestructura por el importe de S/. 52,005.89
2. Cerco Perimétrico, por el importe de S/. 302,896.30

Que, con el Oficio N° 807-2014-ORAJ-GGR/GOB.REG.TACNA del 11 de marzo de 2014, la Gerencia General Regional del Gobierno regional Tacna, comunica la existencia de recursos disponibles por el importe de S/. 52,006.00 Nuevos Soles.

Que habiéndose cumplido con presentar el Expediente Técnico, se elaboró el Plan de Trabajo del Componente Mantenimiento y Conservación de Infraestructura DRA.T – CAMIARA, por el importe de S/. 52,006.00 Nuevos Soles, el que consta de los rubros: Datos Generales de la Obra, Descripción del Proyecto, Objetivos y Metas, Características de la Zona del Proyecto, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura – Sede DRA.TACNA – CAMIARA; así como, Plazo de Ejecución, Modalidad de Ejecución, Costo Total, Cronograma de Ejecución, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos y Anexos, que es necesario aprobar mediante acto administrativo.

Que, mediante Ley N° 30114 se ha dado la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/GR.TACNA, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la ejecución del Componente "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede DRA.TACNA –

CAMIARA", por el importe de S/. 52,006.00.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Gobierno Regional Tacna, para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. HENRY P. OZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:

OA
OAJ
OPP
ULOG
Archivo

RVO-JDAA/mah.